

HORARIO DE COLEGIACIÓN: de 9'00 horas a 13'00 horas

Con cita previa Teléfono 943 44 01 18 (excepto para solicitar el Certificado del CGAE)

MUY IMPORTANTE (No se tramitará la Colegiación si no se presenta toda la documentación en su totalidad)

Homologación del Título (Ministerio de educación) Página web www.mec.es

Debe solicitarse en la Secretaría de este Colegio, antes de presentar el resto de la documentación o al pedir esta hoja informativa, **Certificación del Consejo General de la Abogacía Española** acreditativa de que el interesado no se halla sometido a ninguna sanción. Se cumplimenta el impreso adjunto, y se entrega **fotocopia** del **D.N.I.** junto con la cantidad de:

165,95 € EJERCIENTES

O

101,58 € NO EJERCIENTES

Esta certificación caduca a los tres meses, desde la fecha de su expedición, por lo que pasada esa fecha si se quisiera continuar con la colegiación, habrá que solicitar y abonar nuevamente dicho importe.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Título de Licenciado en Derecho (fotocopia), o testimonio notarial del mismo, u Orden Supletoria expedida por la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del título (fotocopia).
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Una fotografía para el carnet de colegiado (tamaño carnet)
4. Certificación literal de nacimiento. Se solicita en el Registro Civil.
5. Datos bancarios para domiciliar las cuotas de años sucesivos. (20 dígitos)
6. **SOLO SI SE INCORPORA COMO EJERCIENTE:**
 - a) **cuenta propia:**
 - **Mutualidad o Seguridad Social:** Alta en la Mutualidad de la Abogacía (secretaría del colegio) o Justificante del alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social. (*La opción inicial por este Régimen tiene carácter irrevocable*)
 - **Impuestos:** Fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (impreso 840) y fotocopia del alta en el Impuesto sobre el Valor Añadido (impreso 036).
 - b) **cuenta ajena:**
 - **Seguridad Social:** Certificación de la empresa acreditativa de que el colegiado está dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
 - **Exclusividad:** Certificación de la empresa acreditativa de que el colegiado está contratado como Abogado con dedicación exclusiva.
7. **SOLO EN EL CASO DE INCORPORACION COMO NO EJERCIENTE:** Mutualidad de la Abogacía **El alta es voluntaria.** Formalizarla en la Secretaría del Colegio de Abogados.

. DOCUMENTACIÓN PARA SU CUMPLIMENTACION QUE SERA FACILITADA POR EL COLEGIO (A la presentación de la anterior documentación)

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- Impreso de domicilio profesional.
- Impreso de domicilio particular.
- Impreso de domiciliación bancaria.
- Impreso de conocimiento de idiomas.
- Boletín de inscripción a la Comisión de Abogadas.
- Boletín de inscripción a la Comisión de Euskera.
- Cuestionario sobre el grado de conocimiento de Euskera.
- Solicitud para el acceso a la página Web del Colegio.
- Carnet profesional.
- Una vez cumplimentada toda la documentación, y abonada la incorporación, se firma el Juramento del Cargo por escrito, con compromiso de su posterior ratificación pública ante la Junta de Gobierno (la fecha y hora se comunicará oportunamente al colegiado).